



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2016-00707
JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Se le informa a la señora JANINE ARBOLEDA PEREZ que los oficios de levantamiento de medida cautelar se encuentran firmados, puede acercarse al juzgado de 8:00 am a 12:00m y de 1:00 am a 3:00 pm.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Quiroga Medina', written over a horizontal line.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (4)